



DECRETO ALCALDICIO N° 0070

MAT.: Autoriza Ampliación de Patente de Microempresa Familiar.

EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

- 1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
- 3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 4. Memorando N° 020 de fecha 09.01.16, del Departamento Rentas.
- 5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 020 de fecha 09.01.16 del Depto. de Rentas Municipales, a través del cual, solicita se autorice ampliación de la patente de Microempresa Familiar, en el rubro de COMIDA AL PASO, dado que la contribuyente solicitante, doña Michel Dennise Álvarez Barros, presentó la respectiva Resolución Sanitaria emitida por la Seremi de Salud, Resolución Exenta N°1505457417 de fecha 04.01.16, que autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en calle Pasaje N°3, Block 7, Depto. 1, El Quisco, con la finalidad de elaborar con consumo al paso emparedados que no requieren cocción, elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción y elaborar con consumo al paso infusiones de té o café.

DECRETO:

- I. Autorizase Ampliación de Giro de Patente de Microempresa Familiar, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	501114
Giro Comercial Autorizado	ALMACÉN
Giro que Amplía	COMIDA AL PASO
Código Actividades S.I.I.	552010
Nombre Contribuyente	MICHEL DENNISE ÁLVAREZ BARROS
R.U.T.	
Domicilio	PASAJE 3, BLOCK 7, DEPTO. 104
Rol de la Propiedad	443-83

- II. Los antecedentes que sustentan el presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM/egn